

**AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PARA PROYECTO PEEI RODOLFO MORRISON, BAJO MODALIDAD DE TRATO DIRECTO.**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1452**

**SANTIAGO, 08 DE JULIO DE 2022**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto Universitario afecto N° 863 de fecha 10 de junio de 2022; la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el D.S. N° 250 de 2004; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 3 de 2006 de Educación; el Decreto SIAPER TRA 309/106/2022 del 4 de julio de 2022; en los Decretos Universitarios N°906 de 2009, N°2750 de 1978 y N°1261 de 2021; en la Resolución exenta N° 01150 de 2021, de la Universidad de Chile, que reglamenta la compra de bienes o servicios, mediante licitación privada o trato directo, en los casos que excepcionales que indica; y en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020 y en el Dictamen N°E21.319, de 23 de Julio de 2020, todos de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el académico Rodolfo Morrison, Director del Proyecto *“Impacto de la incorporación de la meditación en la rutina diaria, por medio de la intervención de terapia ocupacional, sobre el nivel de estrés en estudiantes universitarios de primer año que cursan carreras de la salud en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile”*, requiere la contratación del servicio de Publicación de un Artículo Científico titulado: *“Effects of occupational therapy program based on active meditation on hair cortisol levels in undergraduate healthcare students”*, que expresa en carta de fecha 31 de mayo de 2022 e informe de fecha 02 de junio de 2022. (Solicitud: 845811).
2. Que, objetivo del proyecto es determinar si la incorporación de la meditación en la rutina, tras la intervención de terapia ocupacional, reduce los marcadores de estrés de estudiantes que cursan primer nivel de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. En este sentido, la relevancia de este proyecto es aportar con evidencia sobre los beneficios de la integración de la meditación en la rutina diaria, por medio de una intervención de terapia ocupacional, lo que podría contribuir en la prevención de enfermedades y en la promoción de la salud. Esto podría ser un interesante aporte dentro del contexto universitario, al permitir generar estrategias para la adecuación de la rutina durante el primer año universitario y el manejo del estrés.
3. Que, los resultados de esta publicación muestran que la incorporación de la meditación como se describe anteriormente, disminuye el cortisol salival, reflejo del estrés crónico.
4. Que, la divulgación científica a través de una revista internacional especializada contribuye a la visibilización del Departamento y su posicionamiento en materia de investigación. Además, en el contexto nacional, permitirá generar investigaciones mayores en el área de la salud, en la educación y otros ámbitos.
5. Que, se solicita la contratación directa para no poner en riesgo el proyecto, dado los plazos que conlleva realizar una licitación y los tiempos de ejecución, pudiendo afectar el cumplimiento del cierre del proyecto y de la aceptación del escrito en la revista.
6. Que, el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
7. Que, el servicio será financiado por el centro ejecutante N° 560985 - PR. PEEI RODOLFO MORRISON.
8. Que, el servicio es suministrado por el proveedor HINDAWI, domiciliado en The Atrium, Southern Gate, Chichester, West Sussex, PO19 8SQ, UK, según invoice N° 004637/2023 del 31 de mayo de 2022; por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S.

N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N°19.886, en cuanto a la contratación de bienes y servicios efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información.

9. Que, la Subdirección de Servicios arbitró las medidas contempladas en el artículo 6° de la Resolución Exenta N° 01150 de 2021, a efectos de resguardar la eficiencia de la contratación.

10. Que, en relación a lo expuesto, se configura la causal establecida en el artículo 10 N°7 letra k del D.S. 250 de 2004, Reglamento de la ley 19.886, esto es *“Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones”*, y las indicadas en el Artículo 4 letras a) - d) y letra e) N°1, N°3 y N°11 de la resolución N°01150 de 2021, de la Universidad de Chile.

11. Que, existe disponibilidad presupuestaria según da cuenta el certificado emitido por el Director Económico de la Facultad, por lo cual,

### RESUELVO

1. **AUTORIZASE** la contratación, bajo la modalidad de trato directo del servicio de Publicación de Artículo Científico titulado *“Effects of occupational therapy program based on active meditation on hair cortisol levels in undergraduate healthcare students”* por un valor de USD 1.450 (mil cuatrocientos cincuenta dólares), más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados con el proveedor HINDAWI, domiciliado en The Atrium, Southern Gate, Chichester, West Sussex, PO19 8SQ, UK, y cuyas especificaciones son las siguientes:

#### I. Servicio:

Ítem	Descripción
Título Revista	<i>“Occupational Therapy International”</i>
Título Artículo	<i>“Effects of occupational therapy program based on active meditation on hair cortisol levels in undergraduate healthcare students”</i>
ID Artículo	2174397
Tipo Artículo	Artículo Aceptado.
Autor	Rodolfo Morrison.

#### II. Plazo y Lugar de Entrega:

- El artículo se publicará en la revista *“Occupational Therapy International”*, una vez realizada la transferencia bancaria al domicilio en The Atrium, Southern Gate, Chichester, West Sussex, PO19 8SQ, UK.

#### III. Forma y Requisito de pago:

- La Facultad realizará el pago en una cuota, vía transferencia bancaria, a la cuenta bancaria indicada por el proveedor.
- La conversión al valor en pesos chilenos del precio de la contratación expresados en Dólares americanos se efectuará según el tipo de cambio vendedor del día en que se realice la transferencia, valor que será certificado por un banco de la plaza.

#### IV. Contraparte Técnica:

- La Contraparte técnica será el académico Rodolfo Morrison, Director del Proyecto *“Impacto de la incorporación de la meditación en la rutina diaria, por medio de la intervención de terapia ocupacional, sobre el nivel de estrés en estudiantes universitarios”*

de primer año que cursan carreras de la salud en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile”, y le corresponderá:

- Realizar seguimiento de los servicios contratados.
  - Velar por la correcta ejecución de las obligaciones del Ejecutor.
  - Suscribir Informes de Cumplimiento del Ejecutor en el caso de ser necesario.
2. **REALÍCESE** la transferencia bancaria según lo señalado en la Propuesta del Proveedor.
  3. **IMPÚTESE** el gasto al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.
  4. **REMÍTASE** a la Contraloría de la Universidad de Chile para control de legalidad.
  5. **PUBLÍQUESE** en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl),según o en su defecto, en el sitio web <http://www.uchile.cl/transparencia> según lo señalado en el artículo 7° de la ley N° 20.285 de 2008, sobre Acceso a la Información Pública”.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

**DR. JUAN PABLO TORRES TORRETTI**  
Vicedecano

**PROF. DR. MIGUEL O’RYAN GALLARDO**  
Decano